

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ABONAR LAS APORTACIONES ADEUDADAS, EN SU CASO, INTEGRANDO LOS RESPECTIVOS INTERESES, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y AL SAR; AL ISSSTE Y A LA CONSAR A PRESENTAR UN INFORME ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL QUE SE EXPLIQUE LA SITUACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO Y AL SAR; A LOS ESTADOS A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU SOBERANÍA, ESCLAREZCAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS DE FORMA IRREGULAR DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y, EN SU CASO, INVESTIGUEN LOS PRESUNTOS ILÍCITOS COMETIDOS; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR, IDENTIFICAR Y, EN SU CASO, A SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES INVOLUCRADOS EN EL DESVÍO DE RECURSOS FEDERALES

Araceli Damián González, en mi calidad de diputada federalde la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Sistema Nacional de Salud (SNS), establecido en la Ley General de Salud de 1984, está conformado por la secretaría de salud y los servicios estatales; instituciones que tienen el mandato legal de articular la protección a la salud en nuestro país y extender su cobertura. En ese marco, el presupuesto de Egresos de la Federación diseña e implementa el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud(FASSA), a través del cual se trasladan recursos federales a los estados con la finalidad de que las entidades locales ofrezcan servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social y se encuentra en situación de vulnerabilidad. El programa, por tanto, persigue reforzar el funcionamiento y la capitalización de los sistema de salud estatales, extender el acceso social los a esquemas de protección de la salud y mitigar las carencias vinculadas a este servicio esencial. En su informe individual de fiscalización recientemente entregado a la Cámara de Diputados, **la Auditoría Superior de la Federación descubrió la práctica de masivas y sistemáticas irregularidades en la gestión por parte de los estados de los mencionados recursos federales.**

SEGUNDA.- Después del IMSS, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es la segunda institución pública de seguridad social más relevante del país. Según INEGI, en 2016 el ISSSTE prácticamente alcanzó los 13 millones de derechohabientes. El correcto funcionamiento y la suficiencia de los recursos de la institución tienen un impacto fundamental en el bienestar de la sociedad mexicana. En ese

sentido, el ISSSTE se configura como una de las instituciones mexicanas que vehiculan y materializan el derecho humano a la salud y a la seguridad social. La constitución política, en sus artículos 2 y 123, consagra el derecho de todos los mexicanos al disfrute, respectivamente, de los servicios de salud y de seguridad social en el trabajo. Por esta razón, garantizar la capitalización y el funcionamiento ajustado a la legalidad de las instituciones de seguridad social constituye una tarea fundamental. **Resulta particularmente preocupante que la ASF haya señalado que varias entidades federativas estarían incumpliendo su obligación de integrar y abonar al ISSSTE y al SAR los recursos correspondientes;** aquellos vinculados a la nómina de los trabajadores de la salud remunerados a través del FASSA.

TERCERA.- El 9 de Mayo del 2017 fue presentada, por parte de la Diputada Beatriz Vélez, una proposición con punto de acuerdo (PA) en la que se formulan diversos exhortos relacionados con la existencia de irregularidades en las aportaciones que legalmente las entidades federativas tienen que realizar al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado. El mencionado PA fue apoyado por un conjunto amplio y plural de diputados entre los que se encuentra la suscrita. El señalado exhorto planteaba una serie de irregularidades entre las que destacan las siguientes:

“Baste recordar la situación que actualmente se vive en el Estado de Guerrero, en donde permanece un adeudo de impuestos y retención a terceros del personal de base, homologado y formalizado correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2017 que asciende a los \$2,860,798,041.58. Dentro de dichos adeudos se reportan \$54,744,558.71 por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTE y SAR FOVISSSTE hasta los \$528,700,618.26. Pero esta problemática también está ocurriendo en el Estado de Oaxaca, en donde el Sindicato de Salud reporta pérdidas por dos mil millones de pesos. Chiapas por otro lado reporta un adeudo total de \$586,735,918 y ya ha declarado un adeudo por concepto de PENSIONISSSTE por \$421,200,000, dentro de esta pérdida que provienen directamente de la labor de más de seis mil trabajadores.”

Todo ello fue determinante para que, el 30 de Mayo del 2017, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sensibilizándose con la gravedad de la citada cuestión, aprobara un dictamen en sentido positivo sobre el referido Punto de Acuerdo, formulando un exhorto dirigido a las entidades estatales para que para que, “en el ámbito de sus competencias, remitan a esta Soberanía un informe sobre el pago de contribuciones y retenciones efectuadas con motivo de las relaciones laborales que sostienen con el personal de base, homologado, regularizado y formalizado de los servicios de salud de cada entidad”. Transcurrido más de un mes desde la aprobación del señalado PA, aún se desconoce si el exhorto formulado ha sido atendido por las entidades federativas; si se han solventado los adeudos mencionados y si, en todo caso, se ha reforzado el marco de transparencia y legalidad en el que deben desarrollarse las relaciones financieras entre las entidades locales y las instituciones federales de seguridad social. Además de desconocer si, de algún modo, se ha atendido la solicitud aprobada por el H. Congreso de la Unión, nuevas y graves revelaciones sobre las irregularidades en mención han sido descubiertas gracias al trabajo de la de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

CUARTA.- Como se ha mencionado, el pasado 30 de Junio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y en el marco de la construcción del nuevo Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hizo entrega formal a la Cámara de Diputados del primer informe individual de fiscalización de la Cuenta Pública 2016. Este documento permite a los legisladores analizar el ejercicio del gasto y la dinámica de operación de la cuenta pública con niveles superiores de actualidad y trascendencia social, oportunidad que debe ser aprovechada al máximo de sus potencialidades para evaluar y mejorar el esquema de erogaciones en México. Constituye una responsabilidad ineludible del poder legislativo analizar en profundidad los nuevos resultados de la fiscalización superior con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del gasto y mejorar su transparencia.

Dicho informe individual de resultados no mostró mejoría alguna en relación a los hallazgos de irregularidades identificados por el Punto de Acuerdo elaborado por la Dip. Beatriz Vélez; antes al contrario, los problemas, opacidades y desvíos vinculados con el ejercicio de recursos federales por parte de los sistemas estatales de salud, preocupantemente, se han agudizado, afectando a un sector del cual depende directamente la satisfacción del derecho humano a la salud y a la seguridad social para millones de ciudadanos mexicanos.

QUINTA.- Como se señala, en el citado informe individual de fiscalización de la Cuenta Pública 2016, la ASF identificó una serie de graves inconsistencias e irregularidades en el ejercicio y la aplicación por parte de varias entidades federativas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). A continuación se detallan, por cada entidad federativa, los desvíos de recursos erogados por el FASSA revelados por el máximo órgano fiscalizador.

SEXTA.- En relación al **gobierno del estado de Chiapas**, la ASF identifica pagos con recursos del FASSA a servidores públicos que no acreditaban el perfil académico correspondiente; más de 95 millones de pesos en concepto de bonos que no cumplen con la normativa; 466 millones por ausencia de entero de las retenciones del impuesto sobre la renta de los trabajadores de la nómina financiada con recursos del FASSA; aproximadamente 2 millones de pesos de sub-ejercicio de los recursos del Fondo; y más de 118 millones por no acreditar evidencia de la integración de las cuotas y aportaciones legales al ISSSTE y al SAR.

SEPTIMA.- En cuanto al **gobierno del estado de Guerrero**, se hallaron irregularidades por más de 600 millones de pesos derivadas de que el servicio de salud estatal no integró al Sistema de Administración Tributaria (SAT) el monto correspondiente al impuesto sobre la renta; subejercicios por 126 millones de pesos pendientes de transparentar; y más de 211 millones no abonados en concepto de cuotas del ISSSTE y del FOVISSSTE del personal vinculado al fondo.

OCTAVA.- En relación al gobierno del **estado de Michoacán**, la ASF documenta irregularidades por 270 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria y traspaso a otras cuentas bancarias distintas a las del fondo, así como expedientes que no contaron con la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2016 por más de 4,5 millones; cheques pendientes de reintegrar a la cuenta del fondo por 8 millones; pago a prestadores de servicio eventual que no contaron con los contratos individuales por 2 millones de pesos; y falta de entero de las cuotas y

aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y del FOVISSSTE del segundo bimestre de 2016 por casi 38 millones. En la misma línea, se determinaron casi 250 millones de pesos de recursos no devengados del programa al 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- En cuanto al **estado de Oaxaca**, se identifican anomalías y desvíos por valor de 572 millones de pesos por no realizar los enteros del Impuesto Sobre la Renta; 181 millones por no abonar las cuotas del ISSSTE, del SAR y del FOVISSSTE retenidas al personal financiado con recursos fondo; 83 millones por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del fondo; 18,5 millones de pesos por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de que decenas de servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2016 en el centro reportado en las nóminas financiadas con recursos del FASS. Asimismo, se determinó un subejercicio de los recursos por 1,7 millones de pesos al 31 de diciembre de 2016.

DECIMA.- En el **estado de Sinaloa**, se descubrieron 144 millones de pesos por abonar al Sistema de Administración Tributaria del Impuesto Sobre la Renta de personal; 18,7 millones de pesos por no proporcionar la documentación que acredite las remuneraciones pagadas al personal financiado con recursos del fondo; 1,4 millones de pesos por la cancelación de pagos a servicios personales durante el ejercicio fiscal 2016; y pagos por realizar de intereses moratorios al ISSSTE y FOVISSSTE. Asimismo, se determinó un subejercicio de los recursos por 33 millones pesos no devengados al 31 de marzo de 2017.

UNDECIMA.- En relación al **Estado de Campeche**, se identificaron irregularidades por más de 70 millones de pesos; 64 millones por no acreditar su ejercicio en los objetivos del Seguro Popular 2016, ni su reintegro a la cuenta bancaria de Seguro; un importe de 8 millones por destinar recursos de la cuota social 2016 para el pago de mantenimiento de equipo médico de ejercicios fiscales anteriores; 69 mil de pesos por intervenciones que carecen del contrato correspondiente y casi 40 mil pesos por destinar recursos de la Cuota Social 2016 para el pago de intereses en la presentación extemporánea de los abonos al ISSSTE y al FOVISSSTE. Asimismo se determinó un subejercicio de 5 millones de pesos al 31 de diciembre de 2016.

DUODECIMA.- En el **estado de Aguascalientes**, la ASF descubrió desvíos por valor de casi 900 mil pesos, conformados por 216 mil en vales de despensa que se encuentran en proceso de canje de efectivo para reintegrarse a la cuenta del fondo y 673 mil por pagos no justificados distintos a los establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales. Adicionalmente, se determinaron recursos no devengados por casi 7 millones de pesos al 31 de marzo de 2017.

DECIMOTERCERA.- En el **Estado de Baja California**, se determinaron recuperaciones probables por más de 170 millones de pesos, integradas por 117 millones de retenciones no enteradas al SAT; 50 millones por la diferencia de recursos entre el saldo bancario y lo reportado como pendiente de ejercer contablemente; 3 millones en cheques cancelados del personal que causó baja que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del

fondo. Asimismo, se determinaron casi 2,5 millones de pesos por recursos no devengados al 31 de marzo del 2017.

DECIMOCUARTA.- En cuanto al **Estado de Baja California Sur**, se determinaron recuperaciones probables por 7 millones de pesos que se integran por concepto de casi 4 millones por pagos no justificados a 43 prestadores de servicios eventuales, de los cuales no se presentó evidencia de la formalización de la relación laboral mediante sus contratos respectivos; 2 millones por concepto de pagos posteriores a la fecha de baja de 37 empleados; 400 mil pesos por falta de documentación comprobatoria del gasto para la dotación de vales de combustibles para las unidades vehiculares a las unidades aplicativas; 300 mil pesos por pagos de conceptos que no cumplen con los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; otros 300 mil por realizar pagos a un servidor público que carece de la documentación que acredite el puesto y la profesión académica bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2016; 210 mil pesos por concepto del reembolso de recursos por las fajillas que no fueron utilizadas; y 8 mil pesos por concepto del pago de actualizaciones e intereses moratorios del Sistema de Ahorro para el Retiro. Asimismo, se observó un subejercicio de 12 millones de pesos por concepto de recursos no devengados al 31 de marzo de 2017.

DECIMOQUINTA.- En el **Estado de Chihuahua** se encontraron irregularidades por 66 millones de pesos, de las cuales la amplia mayoría corresponden a recuperaciones probables, que se integran por 43 millones en concepto de ISR retenido a los trabajadores no enterado al SAT; casi 15 millones por concepto de pagos a trabajadores de los que no se presentó evidencia de que se encontraran en su centro de trabajo; 5 millones de pesos por pagos en medicamentos mayores a lo contratado; 800 mil pesos por pagos a personal sin contar con el contrato respectivo; 600 mil por personal comisionado al sindicato sin autorización y más de 500 mil por concepto de pagos de nómina sin documentación comprobatoria.

DECIMOSEXTA.- En la **Ciudad de México**, se identificaron más de 1 millón de pesos que los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal no habían devengado al 31 de diciembre de 2016; así como recuperaciones probables por más de dos millones de pesos, por concepto de falta de evidencia de la formalización de los contratos de 30 trabajadores eventuales.

DECIMOSEPTIMA.- En relación al **Estado de Colima**, se identificaron irregularidades por casi 9,5 millones de pesos, en pagos improcedentes a personal del FASSA y a personal eventual no amparado por contratos.

DECIMOCTAVA.- Por su parte, el gobierno el Gobierno del **Estado de Durango** incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de más de 23 millones de pesos, que representan el 1.4% de la muestra auditada.

DECIMONOVENA.- En el ejercicio de los recursos, según la ASF, el Gobierno del **Estado de México** incurrió en inobservancias de la normativa, en materia de transferencia, ejercicio, destino y transparencia de los recursos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de más de 100 millones de pesos y la falta de aplicación de 3 millones,

lo cual representa el 15.2% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

VIGESIMA.- En la administración de recursos por parte del **Estado de Hidalgo**, se determinaron recuperaciones probables por 750 mil pesos por falta de aplicación de penas convencionales y 472 mil por sustancias químicas y materiales, accesorios y suministros de laboratorio los cuales no se habían entregado. Adicionalmente existe un subejercicio de 120 millones de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

VIGESIMOPRIMERA.- En el ejercicio de los recursos, el **estado de Morelos** incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes. Asimismo, incurrió en observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 483 mil pesos, los cuales fueron transferidos a otra cuenta sin que se demostrara su aplicación en los objetivos del fondo.

VIGESIMOSEGUNDA.- En **Nayarit**, los resultados de la auditoría se refieren principalmente a la falta de aplicación de los recursos por más de 1 millón de pesos; pagos de servidores públicos que no acreditan el perfil académico correspondiente a la plaza en la que se encuentran adscritos por más de 11,5 millones; pagos indebidos en sueldos autorizados en nóminas por 2 millones; cheques cancelados que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo por 1,5 millones de pesos; gastos que no cuentan con documentación comprobatoria del gasto por 4 millones miles de pesos, y a la falta de aplicación de las penas convencionales pactadas por 400 mil pesos.

VIGESIMOTERCERA.- En **Nuevo León**, la ASF identificó rendimientos financieros generados en la cuenta de lo estado que no fueron transferidos para ser aplicados a los objetivos del fondo; asimismo, se gastaron recursos por 266 millones de pesos para los cuales no se presenta la documentación comprobatoria que los ampare.

VIGESIMOCUARTA.- En el **estado de Puebla**, el gobierno incurrió en inobservancias de la normativa que determinaron las acciones correspondientes. Asimismo, se constataron observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no ejercer 5,5 millones de pesos de recursos del fondo, lo que representó el 7.4% de los recursos asignados.

VIGESIMOQUINTA.- En el **estado de Querétaro**, las principales irregularidades son las siguientes: en materia de transparencia no se proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes trimestrales durante el ejercicio 2016, pagos improcedentes a servidores públicos que no acreditaron el perfil por 1,7 millones de pesos, y falta de aplicación de los recursos del FASSA 2016 por 130 millones de pesos.

VIGESIMOSEXTA.- En **Quintana Roo**, el Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en subejercicio de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3 millones pesos por no haber ejercido a la fecha de la auditoría los recursos del fondo. Asimismo, la ASF promovió ante la instancia de control

competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

VIGESIMOSEPTIMA.- En cuanto al **Estado de San Luis Potosí**, los Servicios de Salud del Estado incurrieron en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en pagos por más de 500 milpesos en resolución emitida por la Secretaría del Trabajo de San Luis Potosí (STSLP) a un trabajador, 2,5 millones por excedentes en bono a mandos medios y retroactivos y 400 mil por el fondeo de un cheque correspondiente al FASSA 2015, conceptos que no corresponden a los objetivos del fondo; además, de recursos no devengados del FASSA por 12 millones.

VIGESIMOCTAVA.- En el estado de **Sonora**, se determinaron irregularidades por 21 millones de pesos, la mayoría de ellas conformados por la emisión y cancelación de cheques no reintegrados en la cuenta del fondo; casi 2 millones de pesos por pagos a personal que no acreditó cumplir con el perfil correspondiente; 160 mil pesos por la falta de aplicación de penas convencionales por el retraso en la entrega del material de curación y medicamentos adquiridos con recursos del fondo y 32 mil pesos por el pago de conceptos no autorizados en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de los Servicios de Salud de Sonora.

VIGESIMONOVENA.- En el Estado de **Tabasco**, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa en materia de transparencia y destino de los recursos, así como incumplimientos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, registró observaciones por falta de aplicación en los objetivos del fondo en los por 419 millones de pesos.

TRIGESIMA.- En el **estado de Tamaulipas**, la ASF identificó irregularidades por 1,5 millones de pesos, que corresponden a la falta de documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 14 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2016, y en el caso de un trabajador la información de la Cédula Profesional no corresponde con los registros. Asimismo, se observó un subejercicio por 245 mil pesos por concepto de intereses no devengados al 31 de diciembre de 2016

TRIGESIMOPRIMERA.- En el **estado de Tlaxcala**, se descubrieron irregularidades por 78 mil pesos, correspondientes a recuperaciones probables, por realizar pagos indebidos a 3 servidores públicos, así como incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, ya que el Gobierno del estado de Tlaxcala no reportó a la SHCP los informes trimestrales.

TRIGESIMOSEGUNDA.- Respecto del gobierno del **Estado de Veracruz**, se hallaron irregularidades por 754 millones, la mayoría conformados por transferencias del fondo hacia otras cuentas bancarias. Asimismo, existe un saldo por 545 mil pesos de subejercicio, que se encuentra en la cuenta de SEFIPLAN y 166 millones de pesos de retenciones no enteradas a las instancias correspondientes.

TRIGESIMOTERCERA.- Según la Auditoría Superior de la Federación, **el gobierno del estado de Yucatán** realizó transferencias de los recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 608 millones de pesos, (34.2% de lo asignado), se pagaron en exceso casi un millón de pesos a personal que no cumple con el perfil del puesto, y se tiene un subejercicio por 19 millones. En conclusión, según la ASF, el Gobierno del Estado de Yucatán no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

TRIGESIMOCUARTA.- En el ejercicio de los recursos del FASSA, según la Auditoría, el **Gobierno del Estado de Zacatecas** registró inobservancias de la normativa en relación a la falta de aplicación de recursos y deficiencias en la entrega de información de transparencia que originaron incumplimientos en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, registraron inobservancias que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no aplicar a los fines y objetivos del fondo, los recursos y rendimientos no devengados por 7,7 millones.

TRIGESIMOQUINTA.- Los citados resultados de las auditorías muestran el ejercicio de desvíos e ilegalidades sistemáticas y graves en la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual, como se ha mencionado, persigue financiar y capitalizar los servicios de salud estatales con la finalidad de extender el acceso social a la protección sanitaria de amplias capas de la sociedad mexicana, precisamente aquellas que no están afiliadas a ninguna institución de seguridad social. Es por ello que **los subejercicios generalizados, la amplia difusión de ilegalidades e irregularidades, así como los indicios de desvíos y malversación de recursos federales son especialmente graves cuando afectan particularmente a los sectores más vulnerables de nuestro país y a su acceso a la satisfacción de derechos humanos esenciales**, como el derecho a la prestación sanitaria.

Según CONEVAL, en 2014 casi 22 millones de mexicanos tuvieron carencias en el acceso a la salud; sin embargo, 70 millones de personas no cuentan con seguridad social, lo que supone casi un 60% de la población activa. Además de ello, resulta notorio que las prestaciones de salud ofrecidas por programas subsidiarios y condicionados implementados por los servicios estatales de salud o por la secretaría de salud involucran una cobertura parcial y limitada de servicios y tratamientos. Todo lo anterior ofrece un sintético panorama de la precaria situación de los servicios de salud en México, por lo que resulta urgente consolidar, reforzar e incrementar los recursos consagrados en programas como el FASSA. En ese sentido, es inaceptable que bajo la erogación de fondos sociales destinados a mejorar la calidad de vida y la salud de millones de mexicanos se estén generando desvíos, malversación e irregularidades masivas y ampliamente preocupantes.

Todas las cuestiones señaladas destacan por su manifiesta gravedad; sin embargo, especialmente alarmante resulta que **los estados estén incumpliendo su obligación de abonar las cuentas individuales en el ISSSTE y en el SAR de los trabajadores públicos** del sector sanitario, provocando un presunto perjuicio patrimonial sobre unos recursos que legalmente son propiedad de los funcionarios que se desempeñan en los servicios médicos estatales. Resulta urgente que los recursos que pertenecen legítimamente al ahorro de los trabajadores se integren sin mayor demora al ISSSTE y al SAR, asegurando el abono

complementario de los perceptivos intereses derivados del atraso en el pago y garantizando que no se genera daño patrimonial alguno a los trabajadores y funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ABONAR LAS APORTACIONES ADEUDADAS, EN SU CASO, INTEGRANDO LOS RESPECTIVOS INTERESES, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO A PRESENTAR UN INFORME ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL QUE SE EXPLIQUE LA SITUACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AL INSTITUTO Y AL SAR.

TERCERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ESTADOS A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU SOBERANÍA, ESCLAREZCAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS DE FORMA IRREGULAR DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y, EN SU CASO, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS PRESUNTOS ILÍCITOS COMETIDOS.

CUARTO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR, IDENTIFICAR Y, EN SU CASO, A SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES INVOLUCRADOS EN EL DESVÍO DE RECURSOS FEDERALES.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 19 de Julio del 2017

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Proposición con PA y dictamen disponible

[enhttp://infosen.senado.gob.mx/fichas_tecnicas/index.php?w=9&id=9430](http://infosen.senado.gob.mx/fichas_tecnicas/index.php?w=9&id=9430)

Ibíd.

Todos los datos referentes a las irregularidades halladas por la ASF han sido extraídos de:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf

http://www.coneval.org.mx/salaprensa/documents/comunicado005_medicion_pobreza_2014.pdf